



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001: TELF. 022 172-165 / 098 803 3267
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GAD PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

El presidente del Consejo de Planificación del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, basado en el art. 67 del COOTAD en concordancia con el Art. 323 del mismo código y que como atribuciones otorga al presidente del GAD Parroquial la potestad de convocar a sesiones de Consejo de Planificación se convoca a usted, a la Sesión de Consejo de Planificación del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, misma que se realizará el lunes 20 de enero del 2020, a partir de las 10:00 am, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DE QUOROM
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN (PRESIDENTE PARROQUIAL)
3. SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023.
4. VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT 2019-2023 DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.
5. FIRMA DEL ACTA DEL ASAMBLEA
6. CLAUSURA

Atentamente


Sr. Renato Zambrano García
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
GAD PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA.**





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL N° 0086 – RUC: 1768125670001: TELF. 022 172-165 / 098 803 3267
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

INSTALACIÓN DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GAD PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

En la parroquia San Jacinto del Búa, del cantón Santo Domingo de los Tsachilas, provincia Santo Domingo de los Tsachilas, en el salón de actos del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, siendo las 10:00 horas del 20 de enero del 2020, con la asistencia de N° 2 hombres y de N° 4 mujeres, se instala la sesión del consejo de Planificación Parroquial por parte del Sr. Renato Zambrano García presidente del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. CONSTATACIÓN DE QUOROM
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN (PRESIDENTE PARROQUIAL)
3. SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023.
4. VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT 2019-2023
5. FIRMA DEL ACTA DEL ASAMBLEA
6. CLAUSURA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las 10:00 se da por iniciada la asamblea para la aprobación del PDOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial) del periodo 2019-2023 en la parroquia San Jacinto del Búa. Se realiza la constatación de Quórum encontrándose presentes las siguientes personas:

Sr. Renato Zambrano García	Presidente del GAD Parroquial
Sr. Marcelo Freire	Vocal GAD Parroquial
Tec. Ligia Rivadeneira	Técnico AD HONOREM
Sra. Geoconda Burgos	Participación Ciudadana
Sra. Maribel Macias	Participación Ciudadana
Sra. Emma Rodríguez	Participación Ciudadana

Se instala la Asamblea del Consejo de Planificación Parroquial para la discusión de la primera decisión colectiva sobre la validación de la actualización del Plan de Desarrollo y



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001: TELF. 022 172-165 / 098 803 3267
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Ordenamiento Territorial periodo 2019-2023, en base al consenso entre todos los actores territoriales.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que "Todos los niveles de gobierno como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales".

Basados en:

Artículo 47.- Atribuciones del consejo provincial literal d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquello y,

Artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución.

Enmarcados en este principio de Solidaridad, el cambio de administración en los tres niveles de gobierno ha implicado decisiones tipo político y técnico encaminadas a optimizar los recursos para promover un desarrollo equilibrado, igualdad de oportunidades y mejoramiento en el acceso de los servicios básicos; para ello; se ha iniciado un proceso articulado de actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, considerando que compete planificar el desarrollo y formular los planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.

Este proceso de actualización ha permitido promover también el principio de participación ciudadana que establece que "La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía, El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuesto participativo de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la constitución y la ley.

En este sentido, la decisión política del Sr. Presidente del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, abrir los espacios a la ciudadanía para comprometerse de manera efectiva y consiente en todos los procesos de desarrollo, por lo tanto tomando en consideración el Art. 70.- *Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, literal e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad.* Con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de instancias de participación ciudadana establecidas en la constitución y la ley.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001: TELF. 022 172-165 / 098 803 3267
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

La sesión de Validación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es parte de este gran proceso de gestión compartida en el territorio.

La discusión se efectúa sobre la fase de propuesta presentada en el PDOT por los ciudadanos quienes de manera consensuada manifiestan su interés por conocer los proyectos priorizados en el componente socio cultural y económico productivo, con el objetivo de aprobar y en lo posterior y apoyar en la ejecución de los diferentes proyectos u obras consideradas en el documento expuesto durante la asamblea de la parroquia.

Interviene el Sr. Renato Zambrano García presidente del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, quien manifiesta que una vez recibido y revisado el PDOT junto a los vocales, técnicos y miembros del consejo de planificación, en los tiempos previstos y anticipados y sin existir observaciones, somete a votación el PDOT para la administración 2019-2023, en base al siguiente articulado:

Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

- a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;*
- b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,*
- c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades y consorcios.*

Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia y,

Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación.- Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

Por estos motivos el Consejo de Planificación del GAD Parroquial San Jacinto del Búa.

RESUELVE

Por decisión unánime con los señores miembros del Consejo de Planificación de la parroquia San Jacinto del Búa emiten resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001: TELF. 022 172-165 / 098 803 3267
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

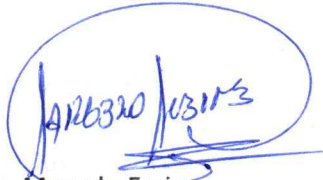
desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Validan y aprueban el trabajo de actualización del PDOT expuesto.

Sin mas que tratar siendo las 12H30 se da por culminada la sesión dada y formada a los 20 del mes de enero del 2020.


Sr. Renato Zambrano García
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

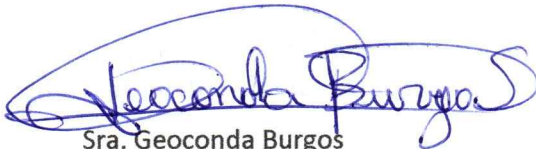




Msc. Marcelo Freire
VOCAL DESIGNADO GAD PARROQUIAL



Tec. Ligia Rivadeneira
TECNICA AD HONOREM



Sra. Geoconda Burgos
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sra. Maribel Macias
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sra. Enma Rodriguez
PARTICIPACIÓN CIUDADANA